

AI EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El pasado 18 de julio se constituyó en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la Comisión Redactora del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana (POTAU) de Sevilla.

El documento, que nace con trece años de retraso, se formuló por primera vez en el año 1994, se considera pieza clave en el ordenamiento urbanístico y en la articulación territorial del espacio que abarca.

La formulación de este nuevo Plan, es igualmente fundamental para el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) (inexplicablemente redactado y aprobado con posterioridad a otros planes sub-regionales y Planes Generales de Ordenación de diversas ciudades), así como para los Planes Generales de Ordenación Urbanística de las distintas ciudades del Área Metropolitana, que aún no disponen de un texto de Ordenación Urbanística en vigor.

De la importancia del Documento que se redacta, es fiel reflejo algunos de estos datos: su ámbito territorial es de 4.900 km², incluye a 46 términos municipales (18 inicialmente en 1984, 22 en 1994 y 39 en 2006), afecta a una población de 1.421.000 habitantes, desarrollado con un radio de más de 40 km alrededor de la capital, integrando a 22 municipios en la primera corona y a 23 en la segunda.

Debemos resaltar que el Área Metropolitana de Sevilla, está llamada a desempeñar una serie de funciones de gran relevancia para la articulación del conjunto del Territorio de Andalucía, como los sistemas de transportes y las infraestructuras, tal como reconoce el Decreto de formulación.

El POTAU, es pieza esencial para ordenar los desarrollos urbanos e infraestructurales, manteniendo el respeto al medio natural y compatible con sus valores ambientales, culturales y paisajísticos, así como posibilitar un crecimiento ordenado de los distintos usos y actividades, sin obviar la necesaria dotación de redes y servicios en materia de energía, telecomunicaciones, agua y gestión de residuos.

El Partido Popular estima que la redacción de este Plan debe estar presidida por la transparencia y la participación plural y no excluyente de ninguna Administración, especialmente la Administración Local, con independencia del signo político que la presida.

Sin embargo, de la Comisión Redactora, constituida el pasado 18 de julio; que conformada por 30 miembros, 19 representantes de la Junta de Andalucía y 1 del Estado, cuenta con 10 representantes de las Corporaciones Locales, todas gobernadas por el Partido Socialista Obrero Español.

Asimismo, de la citada Comisión ha sido excluido el Ayuntamiento de Sevilla, cuya población supone el 49.70% de la población total del Área Metropolitana y cuyas circunstancias de tener aprobado el Plan General de Ordenación Urbanística, con anterioridad al POTAU, hace necesario y conveniente su participación efectiva en la redacción, para articular los dos documentos urbanísticos, el vigente local y el metropolitano en redacción; en materias tan importantes como el transporte, viarios, servicios, etc. La memoria del propio Plan declara a la Ciudad de Sevilla, como su núcleo central que aún a las funciones correspondientes a la capitalidad provincial con su papel de centro regional.

Por otra parte, la Consejería de Obras Públicas ha manifestado que el trabajo de redacción de la Comisión ha de estar finalizado en el próximo otoño. El Ayuntamiento de Sevilla no puede quedar relegado a ser testigo mudo durante su redacción, remitiéndolo al periodo de alegaciones, tal como ocurrió con el Plan Metropolitano de Transporte, con nula atención por la Junta de Andalucía a las alegaciones presentadas por la Oficina del Plan General, y el Grupo Popular Municipal no contempladas en la aprobación del mismo.

Por ello, el Equipo de Concejales del Grupo Popular del Ayuntamiento de Sevilla, presentan para su adopción los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Consejería de Obras Públicas para que con carácter inmediato se dé audiencia y participación efectiva al Ayuntamiento de Sevilla, en la Comisión redactora del Plan de ordenación de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAU),

SEGUNDO: Que sean designados los representantes del Ayuntamiento de Sevilla dando participación a la Oposición para que así, puedan efectuar el seguimiento y las aportaciones convenientes a la redacción del Plan de Ordenación Territorial de la Aglomeración Urbana de Sevilla, con anterioridad a la presentación del periodo de alegaciones.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007

Juan Ignacio Zoido Álvarez
Portavoz del Grupo Popular

Alicia Martínez Martín
Concejal del Grupo Popular